25

Doctora
CLAUDIA CONSUELO GONZALEZ RAMIREZ
Consejo Nacional de Trabajo Social
Calle 78 No. 12 A -15
Bogotá

Asunto: Respuesta radicado No. 20163130100442 - Clasificación de Trabajo Social

Respetada Doctora Claudia:

Atendiendo a las inquietudes manifestadas en su solicitud allegada el 11 de noviembre de 2016 relacionadas con la clasificación del programa de trabajo social dentro de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE, me permito dar respuesta en lo que compete al Departamento Administrativo Nacional de Estadística y se da traslado de esta petición al Ministerio de Educación Nacional para que brinde la respuesta en lo relacionado con las salas CONACES.

1. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Adaptada para Colombia - CINE 2011 A.C. es una clasificación de tipo estadístico, cuyo objetivo es ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de educación comparables internacionalmente. Su implementación está orientada únicamente a fines estadísticos. Esta clasificación proporciona un marco de referencia general que permite presentar datos estadísticos en forma comparable y uniforme, dado que los sistemas educativos de los distintos países suelen presentar variaciones en términos de estructura y contenidos. Es importante precisar que su implementación no incide en la definición y alcance de un programa educativo en el ámbito académico.

2. En las reuniones que se han venido desarrollando con representantes de los estudiantes y los diferentes organismos de Trabajo Social, se ha informado que en 2017 el DANE convocará al desarrollo de unas mesas de trabajo para realizar la revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 A.C., con el Ministerio de Educación Nacional y delegados del gremio educativo. Las mesas de trabajo relacionadas con las salas CONACES son competencia del Ministerio de Educación.

3. El correo electrónico al cual deben dirigir sus comunicaciones con el DANE es: clasificacionesest@dane.gov.co

4. De acuerdo con lo establecido en las reuniones de los días 18 y 24 de noviembre, a las mesas de Trabajo relacionadas con la revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE 2011 A.C., se convocará a los delegados de los organismos nacionales, los colectivos de profesionales y los estudiantes de Trabajo Social.

5. Las clasificaciones estadísticas tienen un carácter dinámico, razón por la cual son objeto de revisión periódica. Por lo tanto, en las mesas de trabajo para la revisión de la CINE 2011 A.C., se estudiarán los planteamientos que se realicen para actualizar la última versión adaptada de esta clasificación, oficializada en el año 2015. Sin embargo, es pertinente aclarar que estas adaptaciones no deben dificultar o imposibilitar la presentación de informes internacionales de carácter estadístico, según los campos de educación y capacitación de la CINE.

Cordialmente,

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director del Departamento

Vo. Bo. Claudia Jineth Alvarez Benitez
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: María del Pilar Gómez Arciniegas

Revisó: Liliana Acevedo Arenas